



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0225



35

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 49-2022-MDP/A.

Pallpata, 28 de febrero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:

VISTOS; el Escrito con registro de Mesa de Partes N° 2803 de fecha 29/10/2022, el Memorandum N° 074-2021-MDP/SGIDUR-EHSF de fecha 15/11/2021, el Informe Técnico N° 007-2021/WCC/SGI/MDP-E de fecha 24/11/2021, el Informe N° 0119-2021-EHSF-SGIDUR/MDP-E de fecha 25/11/2021, la Carta N° 177-2021-MDP/A de fecha 29/11/2021, en escrito con registro de Mesa de Partes N° 3409 de fecha 17/12/2021, el Memorandum N° 087-2021-MDP/SGIDUR-EHSF de fecha 20/12/2021, el Informe Técnico N° 009-2021/WCC/SGI/MDP-E de fecha 30/12/2021, el Informe N° 0021-2022-EHSF-SGIDUR/MDP-E de fecha 21/01/2022, el Informe Técnico de Consistencia N° 01-2022-UF-GM-MDP/MWCHF de fecha 28/01/2022, el Informe N° 0049-2022-EHSF:SGIDUR/MDP-E de fecha 01/02/2022, el Informe N° 009-2022-MDP/OPP de fecha 09/02/2022, la Opinión Legal N° 026-2022-EBBR/ALE-MDP/E-C de fecha 17/02/2022, sobre la aprobación del expediente técnico del Proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio deportivo en la Urbanización Santa Cruz del Distrito de Pallpata - Provincia de Espinar - Departamento de Cusco" con CUI 2525412; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos-Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18/07/1988 se aprueba en su Artículo 1° las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa;

Que, el anexo único de definiciones del Texto Actualizado del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF y modificado por el D.S. N° 377-2019-EF de fecha 14/12/2019, que define que el expediente técnico de obra, es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, mediante Escrito con registro de Mesa de Partes N° 2803 de fecha 29/10/2022, hace entrega del expediente técnico denominado "Mejoramiento del servicio deportivo en la Urbanización Santa Cruz del Distrito de Pallpata - Provincia de Espinar - Departamento de Cusco" con CUI 2525412, la misma que consta en dos tomos (02 archivadores y un CD), el **Tomo I** de fojas 320 a fojas 609, contiene: Caratula, memoria descriptiva, resumen ejecutivo, especificaciones técnicas, el **Tomo II** (de fojas 01 a fojas 319) contiene: costos y presupuesto, metrados, presupuesto analítico, presupuesto costo directo, lista de insumos, precios unitarios, programación de obras, estudio de suelos, informe de vulnerabilidad, evaluación del impacto ambiental, plan de seguridad y salud de obra, planos, panel fotográfico, anexos; proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendario y un presupuesto de **un millón trescientos treinta y ocho mil ochocientos seis con 03/100 soles (S/. 1'338,806.03)**, desgregado de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	48,069.61
MEJORAMIENTO AMBIENTE DEPORTIVO	934,798.59
MEJORAMIENTO DE GRASS	114,919.48
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COVID 19	26,058.00
COSTO DIRECTO	1'123,845.68
GASTOS GENERALES (13,12613%)	147,517.44
SUPERVISIÓN (3,207903%)	36,051.88
SUB TOTAL 1	1'307,415.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0224



34

EXPEDIENTE TÉCNICO	(1.30%)	17,009.47
LIQUIDACIÓN	(1.10%)	14,381.57
TOTAL PRESUPUESTO		1'338,806.03

Que, mediante Memorándum N° 074-2021-MDP/SGIDUR-EHSF de fecha 15/11/2022 el Ing. Eddy Hernan Sulla Flórez Sub Gerente de Infraestructura encarga funciones como evaluador al Ing. Wilson Chacón Ccacya del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio deportivo en la Urbanización Santa Cruz del Distrito de Pallpata - Provincia de Espinar - Departamento de Cusco" con CUI 2525412; según Informe Técnico N° 007-2021/WCC/SGI/MDP-E de fecha 24/11/2021 el Ing. Wilson Chacon Ccacya remite el informe técnico de observaciones del expediente técnico del proyecto en mención, asimismo señala luego de realizar la evaluación del expediente técnico, esta se encuentra observada y sugiere se remita al proyectista para el levantamiento de observaciones; con Carta N° 177-2021-MDP/A de fecha 26/11/2021 el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pallpata, remite al proyectista con el fin de levantar las observaciones;

Que, según escrito con registro de Mesa de Partes N° 3409 de fecha 17/12/2021 el Ing. Carlos Miranda Quispe hace entrega del levantamiento de observaciones del expediente técnico denominado "Mejoramiento del servicio deportivo en la Urbanización Santa Cruz del Distrito de Pallpata - Provincia de Espinar - Departamento de Cusco" con CUI 2525412; y solicita su revisión;

Que, con Memorándum 087-2021-MDP/SGIDUR-EHSF de fecha 20/12/2021, el Ing. Eddy Hernan Sulla Flórez Sub Gerente de Infraestructura encarga funciones como evaluador al Ing. Wilson Chacón Ccacya del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio deportivo en la Urbanización Santa Cruz del Distrito de Pallpata - Provincia de Espinar - Departamento de Cusco" con CUI 2525412;

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2021/WCC/SGI/MDP-E de fecha 30/12/2021 el Ing. Wilson Chacon Ccacya, quien informa que se ha realizado la evaluación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio deportivo en la Urbanización Santa Cruz del Distrito de Pallpata - Provincia de Espinar - Departamento de Cusco" con CUI 2525412, que, hecha la evaluación de acuerdo a los términos de referencia del expediente técnico, esta se encuentra aprobada;

Que, según Informe Técnico de Consistencia N° 01-2022-UF-GM-MDP/MWCHF de fecha 28/01/2022 el Econ. Marx Wilson Choquepuma Flórez Jefe (e) de la Unidad Formuladora remite el informe de consistencia del proyecto denominado "Mejoramiento del servicio deportivo en la Urbanización Santa Cruz del Distrito de Pallpata - Provincia de Espinar - Departamento de Cusco" con CUI 2525412;

Que, con Informe N° 0049-2022-EHSF-SGIDUR/MDP-E de fecha 01/02/2022 el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural solicita disponibilidad presupuestal, opinión legal y aprobación del expediente técnico del PIP denominado "Mejoramiento del servicio deportivo en la Urbanización Santa Cruz del Distrito de Pallpata - Provincia de Espinar - Departamento de Cusco" con CUI 2525412,

Que, mediante Informe N° 009-2022-MDP/OPP de fecha 03/02/2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, quien manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento del servicio deportivo en la Urbanización Santa Cruz del Distrito de Pallpata - Provincia de Espinar - Departamento de Cusco" con CUI 2525412, conforme al detalle siguiente:

META	73 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO
RUBRO	18 CANON Y SOBRE CANON
MONTO	S/. 1'338,806.00

Que, mediante Opinión Legal N° 026-2021-EBBR/ALE-MDP/E-C de fecha 17/02/2022 el Asesor Legal Externo habiendo evaluado los antecedentes mencionados y la normativa correspondiente, por lo opina declarar procedente aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio deportivo en la Urbanización Santa Cruz del Distrito de Pallpata - Provincia de Espinar - Departamento de Cusco" con CUI 2525412; según proveído N° 558 de fecha 17/02/2022 el Gerente Municipal dispone al Secretario General se emita el acto resolutorio; siendo este un acto administrativo que está debidamente sustentado en los informes técnico y legal, los cuales son antecedentes del presente y al estar conforme a ley, por lo que es procedente emitir la correspondiente Resolución;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0223



Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI 2525412, la misma que consta en dos tomos (02 archivadores y un CD), el **Tomo I** de fojas 320 a fojas 609, contiene: Caratula, memoria descriptiva, resumen ejecutivo, especificaciones técnicas, el **Tomo II** (de fojas 01 a fojas 319) contiene: costos y presupuesto, metrados, presupuesto analítico, presupuesto costo directo, lista de insumos, precios unitarios, programación de obras, estudio de suelos, informe de vulnerabilidad, evaluación del impacto ambiental, plan de seguridad y salud de obra, planos, panel fotográfico, anexos; proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendario y un presupuesto de **un millón trescientos treinta y ocho mil ochocientos seis con 03/100 soles (S/. 1'338,806.03)**, desgregado de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	48,069.61
MEJORAMIENTO AMBIENTE DEPORTIVO	934,798.59
MEJORAMIENTO DE GRASS	114,919.48
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COVID 19	26,058.00
COSTO DIRECTO	1'123,845.68
GASTOS GENERALES (13,12613%)	147,517.44
SUPERVISIÓN (3,207903%)	36,051.88
SUB TOTAL 1	1'307,415.00
EXPEDIENTE TÉCNICO (1.30%)	17,009.47
LIQUIDACIÓN (1.10%)	14,381.57
TOTAL PRESUPUESTO	1'338,806.03

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto realizar la correspondiente codificación de meta y asignación presupuestaria conforme establece la normatividad del caso para el proyecto de inversión **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO”** asimismo se dispone que la Unidad Ejecutora será la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural. Unidad de Planeamiento y Presupuesto, demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento, cumplimiento, y a la OTI disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.
- Gerencia Municipal.
- Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
- Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- OTI
- Archivo
- BACH/epc.

ESPINAR - CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR

[Firma]

Sr. Bernardino Aquepucho Orullunquia

DNIN° 29596018
ALCALDE